



OSORNO,

26 MAY 2015

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE PRODATA.

DECRETO N° 4846 / VISTOS:

El Convenio de colaboración de fecha 22 de junio de 2015 con **Centro de Formación Técnica PRODATA.**

El Decreto N° 01 de 02 de enero de 2015, asumen subrogancia año 2015.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE el Convenio de Colaboración de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito con el Centro Formación Técnica PRODATA, que facilita las dependencias del recinto del Vivero Municipal para que el referido CFT realice cursos de capacitación denominados "Manejo de Jardines" y "Manejo de cultivos en invernaderos", a cambio del uso de este recinto PRODATA se comprometa a dejar los productos de los trabajos realizados, pasando a dominio municipal para que sean utilizados en la ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YJUR/HVG/FSP/ebg.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.
- Secretaría Municipal.
- DAJ.
- Dpto. Ornato



CONVENIO DE COLABORACION

En Osorno, a **22 MAYO 2015**, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, RUT.: 69.210.100-6, representada por su Alcalde, don **JAIME A. BERTIN VALENZUELA**, Contador, RUT.: **6.304.905-0**, ambos domiciliados en calle Mackenna N° 851, comuna de Osorno y el **CENTRO DE FORMACION TECNICA PRODATA** RUT.: 79.524.160-4, representada por don **IVAN AEDO MORALES**, Analista de Sistemas, RUT.: **6.356.669-1**, ambos domiciliados en calle Baquedano N° 890, Osorno, han convenido en lo siguiente:

ANTECEDENTES

La I. Municipalidad de Osorno, conforme a los preceptos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene entre sus funciones aquellas relacionadas con el aseo y ornato de la comuna y así como en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con: la educación y la cultura; la salud pública y la protección, del medio ambiente; la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Por su parte el Centro de Formación Técnica PRODATA tiene como misión "Formar Técnicos de Nivel Superior para los sectores de la producción y servicios que el país requiere, entregando a sus alumnos una formación integral, sustentada en el conocimiento científico, empírico-analítico y vivencial, que les permita potenciar el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas y actitudes propias del ejercicio de su actividad Técnica de Nivel Superior orientados por un paradigma Humanista Laico, el Centro privilegiara una formación adaptada a las exigencias en un mundo en estado de cambio permanente a una actitud ética, reflexiva, crítica y relacional; basada en la libertad de pensamiento, la valoración de la diversidad, del pluralismo y la tolerancia.

Que teniendo en cuenta los objetivos e intereses que persigue el Centro de Formación Técnica (CFT) PRODATA, durante el presente año va a trabajar en el Programa "Mas Capaz" que licitó SENCE, para ejecutar cursos de capacitación.

El CFT Prodata estará a cargo de dictar los siguientes cursos:

1. Manejo de Jardines.
2. Manejo de Cultivos en Invernaderos.



Este programa es financiado por el Gobierno de Chile y es dirigido cada uno a 25 mujeres, en su mayoría Jefas de Hogar, que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, que cuentan con nula o escasa participación laboral, que se encuentran sin trabajo y necesitan capacitarse para optar a generar sus propios recursos, mejorando con ello su calidad de vida.

En una segunda etapa, se trabajará en conjunto con la Oficina de la OMIL, quienes se encargarán de la inserción de estas personas en el mundo laboral para realizar práctica laboral y posteriormente insertarlas en el mundo laboral.

El Municipio cuenta con espacio físico apropiado para realizar estos cursos, en vivero municipal ubicado al final de la Avenida Real s/n de la comuna de Osorno.

Que los cursos están programados para desarrollarse durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2015, de lunes a viernes, entre los horarios de 08:00 hrs. hasta 16:00 hrs, por lo que no significará trabajos adicionales al personal que se desempeñe en el lugar.

El detalle de fechas y horarios de los cursos a desarrollar es el siguiente:

- **Manejo de Cultivos e Invernaderos:** Fecha de inicio 19 de mayo, fecha de término 06 de agosto de 2015.
- **Manejo de Jardines:** Fecha de inicio 01 de junio y fecha de término el 30 de agosto de 2015.

ACUERDAN:

PRIMERO: De acuerdo a lo antes expuesto, las características los cursos antes señalados y los objetivos que se propone, la I. Municipalidad de Osorno ha estimado pertinente aunar esfuerzos con dicha CFT y apoyar la realización de la actividad denominada Cursos de capacitación "Manejo de Jardines" y "Manejo de Cultivos en Invernaderos", por lo cual por el presente instrumento las partes convienen en celebrar el siguiente convenio de cooperación, cuyas condiciones se indican a continuación.

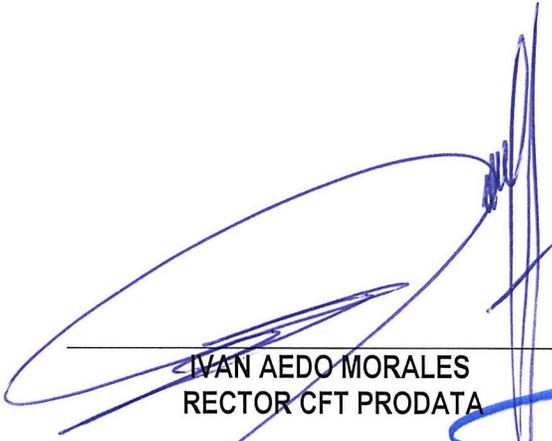
SEGUNDO: Con el objeto de contribuir a la realización de los cursos de capacitación, teniendo presente que están dirigidos a los sectores más vulnerables de la población, la Municipalidad de Osorno, se compromete a facilitar las dependencias del recinto del Vivero Municipal, ubicado en Avenida Real s/n en el sector de Rahue alto, sin que ello signifique gasto adicional al Municipio de ninguna especie.



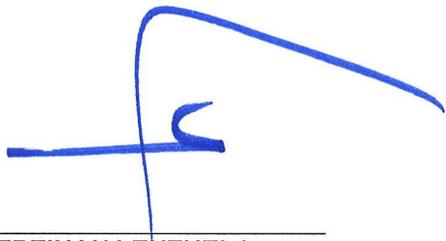
- TERCERO:** El Centro de Formación Técnica pondrá a disposición de los participantes los materiales e insumos necesarios para la realización de las clases prácticas, tales como: Diversos tipos de tierra, abonos, semillas, esquejes, entre otros. Movilización para el traslado hacia y desde el Vivero a la ciudad de Osorno, pagos de seguros para transporte y contra accidentes en el lugar de desarrollo de las clases (Recinto Municipal), quedando el Municipio liberado expresamente de toda responsabilidad.
- CUARTO:** El producto de los trabajos realizados, esto es, lo que se siembre, plante, trasplante, ya sea al aire libre o en el invernadero pasará a dominio municipal para ser utilizado en la ciudad.
- QUINTO:** CFT Prodata se compromete a dejar limpio el lugar donde se realicen las clases prácticas, libre de todo tipo de basuras provenientes de las labores relacionadas con las clases prácticas. Responder de los daños que por culpa o negligencia de algún alumno o profesor se causen a las dependencias municipales.
- SEXTO:** El Municipio no se hará responsable de robo, daño, hurto o cualquier otro deterioro o cualquier detrimento que pueda sufrir las maquinarias, herramientas, utensilios, entre otros, que sean de utilizados para impartir las clases por CFT Prodata, por lo deberán retirar diariamente todo elemento que sea de su propiedad.
- SEPTIMO:** En las actividades públicas que se efectúen para difundir los componentes de los cursos señalados, ya sea durante su ejecución o a su término, así también en medios escritos o audiovisuales, se deberá señalar expresamente y en forma destacada que la actividad es organizada por el CFT con la colaboración de la I. Municipalidad de Osorno e incluir el logotipo.
- OCTAVO:** El no cumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, así como sobrevenir menoscabo o detrimento grave a la propiedad municipal o cuando concurren otras razones de interés público, será causal suficiente para ponerle término ipso facto al presente convenio.
- NOVENO:** El presente convenio se suscribe en tres ejemplares, del mismo tenor y data de los cuales dos quedarán en poder de **I. Municipalidad de Osorno** y uno en poder del Centro de Formación Técnica PRODATA.
- DECIMO:** La personería de don **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**, para actuar en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO** consta del Acta de Sesión Constitutiva del Concejo Municipal celebrada con fecha 06 de Diciembre de 2012,



UNDECIMO: La personería de don **IVAN AEDO MORALES**, para representar al Centro de Formación Técnica PRODATA, consta en la Estructura de Poderes de fecha 26 de enero 2004, firmada ante el Notario de Osorno, don Fernando Muñoz Bertín, repertorio N° 267-2004.



IVAN AEDO MORALES
RECTOR CFT PRODATA




JAIME A. BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO


JVB/HVG/CMS/FSP/ebg.

Distribución:

- Interesados.
- D.A.J.
- Control.
- Dpto. Ornato, Parques y Jardines.
- DIRMAAO.

ID DOC N° 508117 de 2015.



